



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 465 -2025-UNSAAC

Cusco,

21 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acto Administrativo se ha emitido las Resoluciones Nros. R-425 y R-445-2025-UNSAAC de fechas 08 y 11 de abril de 2025 respectivamente, respecto al evento "SEMANA ODONTOLOGICA ANTONIANA 2025 - SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGIA VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA";

Que, al respecto, la Unidad de Procesamiento Documentario de Secretaría General de la Institución, ha revisado el texto y antecedentes de las referidas resoluciones, habiendo encontrado error material involuntario referido a la denominación del cargo; dice: Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI, Directora de la Escuela Profesional de Odontología; cuando debe decir: Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI, Directora del Departamento Académico de Odontología; por lo que de acuerdo a las normas vigentes es factible su rectificación;

Que, para tal efecto, conforme al Art. 212º numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, correspondiendo la emisión de la resolución respectiva.

Estando a lo referido, Art. 212º numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR las Resoluciones Nros. R-425 y R-445-2025-UNSAAC de fechas 08 y 11 de abril de 2025 respectivamente, en cuanto se refiere a la denominación del cargo de la Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI, conforme al detalle siguiente:

- DICE: Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI, Directora de la Escuela Profesional de Odontología;
- DEBE DECIR: Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI, **Directora del Departamento Académico de Odontología.**

En merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de las Resoluciones Nros. R-425 y R-445-2025-UNSAAC de fechas 08 y 11 de abril de 2025 respectivamente.

TERCERO.- DISPONER.- que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FMH.- D.A. ODONTOLOGIA.- E.P. ODONTOLOGIA.- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 425 -2025-UNSAAC.

Cusco,

08 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 141-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 823193, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, elevando los actuados para la Oficialización y Aprobación de Presupuesto para el evento denominado: "Semana Odontológica Antoniana 2025 – Seminario Descentralizado de Odontología Vigésimo Séptimo Aniversario de la Escuela Profesional de Odontología", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, con opinión favorable eleva los actuados, para la oficialización y apoyo presupuestal para el evento académico: **"SEMANA ODONTOLOGICA ANTONIANA 2025 – SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGIA VIGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA"**, organizado por la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana, a realizarse los días 11, 14 y 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Al mismo tiempo solicita se emita la Resolución correspondiente;

Que, para este efecto, con Oficio N° 182-2025-FMH-UNSAAC, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, en atención al Oficio N° 019-DAODON-FMH-2025-UNSAAC, cursado por la Directora de la Escuela Profesional de Odontología, ha emitido la Resolución N° 358-2025-FMH-UNSAAC con fecha 18 de marzo de 2025, aprobando el Plan de Trabajo y constituyendo la Comisión Organizadora del citado evento, que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, el objetivo general del evento es: "Desarrollar una jornada odontológica integral que articule investigación, proyección social, actividades académicas y culturales, con el propósito de fortalecer la formación profesional, fomentar la generación y difusión del conocimiento científico y promover el compromiso social en el ámbito odontológico, conforme al plan de trabajo presentado;

Que, al respecto, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Oficio N° 176-2025-FMH-UNSAAC, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0517-2025, para la atención de lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento: **"SEMANA ODONTOLOGICA ANTONIANA 2025 – SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGIA VIGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA"**, organizado por la

Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, que se llevará a cabo los días 11, 14 y 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el **PRESUPUESTO** en el importe de **S/ 9,250.00 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 SOLES)**, para la realización del citado evento oficializado en el primer numeral, a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, a realizarse los días 11, 14 y 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0517-2025, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

 **CUARTO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Sub Unidad Adquisiciones y/o Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios), atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-AA/UL-DIGA-UNSAAC aprobada por Resolución N° CU-342-2023-UNSAAC, en coordinación con la **Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI**, Directora de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la **Dra. SIVELY LUZ MERCADO MAMANI**, Directora de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, de presentar informe documentado de gastos, así como de las actividades desarrolladas en el referido evento, ante la Dirección General de Administración, Decano de la Facultad de Medicina Humana, Vicerrectorado Académico y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. ELZAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



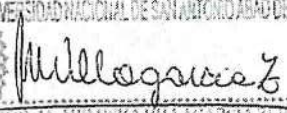
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FMH.- E.P. ODONTOLOGIA.- DRA. SIVELY MERCADO MAMANI.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DOE. M. MYLISKA VILLACARCIA ZEGRE
SECRETARIA GENERAL (s)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 445 -2025-UNSAAC.

Cusco,

11 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 209-2025-FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 829710, cursado por el **Dr. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR**, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, solicitando modificación de Resolución N° R-425-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-425-2025-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2025, se resuelve: **PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento: "SEMANA ODONTOLOGICA ANTONIANA 2025 – SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGIA VIGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA"**, organizado por la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, que se llevará a cabo los días 11, 14 y 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (...),

Que, mediante Expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, en atención al Oficio N° 026-DAODON-FMH-2025-UNSAAC cursado por la **Directora del Departamento Académico de Odontología**, solicita modificación de la Resolución N° R-425-2025-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2025, señalando que la nueva recalendarización del evento: **"SEMANA ODONTOLOGICA ANTONIANA 2025 – SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGIA VIGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA"**, es como sigue:

1. Viernes 11 de abril: Brigada Odontológica Extramuros;
2. Lunes 28 de abril: Seminario Descentralizado de Odontología – 27 años y actividades culturales conmemorativas y;
3. Martes 29 de abril: Actividad Protocolar de la Escuela Profesional de Odontología – 27 años.

Que, en tal sentido, solicita la modificación de la Resolución N° R-425-2025-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2025, en lo que corresponde a los días de realización del evento señalado;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la comunicación cursada por el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, por lo que ha dispuesto la modificación y emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, TUO de la Ley N° 27444 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el primer numeral de la Resolución N° R-425-2025-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2025, en lo que corresponde a los días de realización del evento, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente texto:

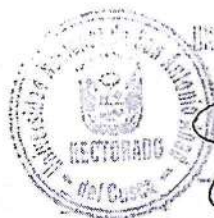
PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento: **"SEMANA ODONTOLÓGICA ANTONIANA 2025 – SEMINARIO DESCENTRALIZADO DE ODONTOLOGÍA VIGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA"**, organizado por la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, que se llevará a cabo los días 11, 28 y 29 de abril de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (...).

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N° R-425-2025-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2025.

TERCERO.- DISPONER.- que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, la Decanatura de la Facultad de Medicina Humana y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
DR. ELEAZAR CRUCINTA UCARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FMH.- D.A. ODONTOLOGIA.- E.P. ODONTOLOGIA.- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. M. NYLUSKA VILLAGARCIA ZERECILLA
SECRETARIA GENERAL (e)